



REGISTRESE PERSONALIDAD JURÍDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.064 /

QUILLON, Junio 09 de 2021.-

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por la organización **COMITÉ PRO ADELANTO LA QUEBRADA DE BULLUQUIN**;
2. Certificado de depósito N° 63/F de fecha 09.06.2021, emitido por el Secretario Municipal;
3. Certificado N° 178 de fecha 01.06.2021, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. La inscripción efectuada en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales de Secretaría Municipal de Quillón;
5. La Ley N° 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y ley 20.500 del 16.02.2011, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente del año 2021;
9. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADE S, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

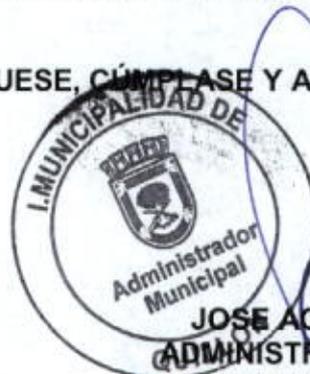
DECRETO:

1. **REGISTRESE** Personalidad Jurídica de la organización **COMITÉ PRO ADELANTO LA QUEBRADA DE BULLUQUIN**, con el N° 629 de fecha 07 de junio de 2021, con domicilio en la comuna de Quillón, quienes dieron cumplimiento a lo reglamentado en la Ley N° 19.418/95 y sus posteriores modificaciones, que establecen normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
2. **APRUEBASE** los Estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad y los que se entienden incorporados al presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JAS/ovg.-

Distribución vía correo electrónico:

- DIDECO
- ORGANIZACION INDICADA
- CARPETAS OO.CC.
- SECRETARIA MUNICIPAL